

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 142 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 1 9 MAY 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinario de Consejo Universitario, de fecha 18 de mayo del 2021, y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador) se obliga sin estas subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios, La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Cómitente; este podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador).



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Titulos, 156 articulos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones.

Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios:



Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32º inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio Nº 092 2021-UNTRM-VRAC-FACISO/D, de fecha 03 de mayo del 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales remite expediente para Contratación del Arqueólogo Jeff Rocky Contreras Soto, por el dictado de los cursos Métodos y-Técnicas de Investigación Arqueológica II y Métodos de Material Arqueológico Muebles (cerámica), por el periodo de 26 de abril al 29 de agosto del 2021;

Que, mediante Oficio Nº 093-2021-UNTRM-VRAC-FACISO/D, de fecha 03 de mayo del 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, remite expedientes de docentes a contratar para la Facultad de Ciencias Sociales, por el periodo de 26 de abril al 29 de agosto del 2021;

Que, con Oficio N° 421-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de mayo del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 001315, CCP N° 001388, CCP N° 001393, por el importe total de S/. 11,968.00 (Once mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), para atender con el pago de docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-l, por el periodo del 26 de abril al 29 de agosto del 2021:

Que, mediante Oficio 0261-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los Docentes, por el dictado de cátedra de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de



Conseio Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº. 142 -2021-UNTRM/CU

Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-i, por el periodo del 26 de abril al 29 de agosto 2021. pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/. 11,968.00 (Once mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), para la atención de gastos correspondientes:

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de mayo del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de tres (03) profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríquez de Mendoza de Amazonas durante el Semestre Académico 2021-I, por el periodo del 26 de abril al 29 de agosto del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestaria, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto:

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas. en el Semestre Académico 2021-1/por el periodo del 26 de abril al 29 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES | CERTIFICACIÓN (DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO | IMPORTE S/ |
|------|---|---|--|---------------|
| -01- | -JEFF ROCKY-CONTRERÃS SOTO : 5 | COM NIACTUALIZADO Nº 02549 | and the state of t | -3,264.00- |
| - 02 | YESICA RUIZ VASQUEZ. | ICCM N-ACTUALIZADO Nº 02421 | 4-CCP Nº 001388 | 3,608.00 |
| 03 | YULIANA ELIZABETH VILLANUEVA MONTEAGUDO | GCM N. ACTUALIZADO Nº 02422 | CCP N 001393 | 4,896.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACÚLTAR a la Direcció de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el articulo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

TORIBIO RODRIG

DRA, CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ